

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don José Ramón Martínez Perea, concejal-delegado de Ordenación del Territorio; don Marcos Sanz Salas, concejal-delegado de Recursos Humanos, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía; don Pedro del Cura, concejal-delegado de Infancia y Juventud; doña Tania Sánchez Melero, concejala-delegada de Cultura y Fiestas; doña Sira Abed Rego, concejala-delegada de Medio Ambiente; don Raúl Sánchez Herranz, concejal-delegado de Transportes y Movilidad Urbana; doña Yaiza García Reca, concejala-delegada de Deportes y Seguridad Ciudadana, y doña María Paz Parrilla Tudela, concejala-delegada de Mayores y Servicios Sociales, por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre, comunican a esta Alcaldía su intención de ausentarse por vacaciones, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía resuelve:

Primero.—Avocar todas las competencias de la Concejalías-Delegadas anteriormente mencionadas, por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Delegar todas las competencias de todas las Concejalías-Delegadas anteriormente mencionadas, de 29 de julio al 8 de agosto, ambos inclusive, en don Pedro del Cura Sánchez, y del 9 de agosto de 2010 hasta incorporación de los concejales-delegados en sus Áreas correspondientes, en doña Tania Sánchez Melero, sin necesidad de resolución alguna.

Tercero.—Notificar esta resolución a los señores concejales afectados y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, disponiendo la publicación de la delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la intranet municipal.

En Rivas-Vaciamadrid, a 20 de julio de 2010.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/31.159/10)